



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 051 -2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 09216-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 626-JDAD.HONADOMANI.SB.2020, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnostico remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa N° 0364-SPC-HONADOMANI-SB-2020, en la cual la Jefa del Servicio de Patología Clínica, solicita la adquisición de Reactivos para Inmunoematología, con equipamiento Semi automatizado, para el Banco de Sangre, con



la finalidad de poder seguir brindando atención a los pacientes que requieren hemo componentes, adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Informe N° 218-2020-EA.OL N° 079.PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO SEMI AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado para el mencionado bien asciende a la suma de S/ 295,225.00 (Doscientos Noventa y cinco mil doscientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, a través de la Nota Informativa N° 1139.OEPE.0745.UP.HONADOMANI.SB.20, fecha 01 de octubre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002621 y la Previsión Presupuestal N° 0045, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO SEMI AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI-SB", por el monto total de S/ 295,225.00 (Doscientos Noventa y cinco mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21, Meta SIAF 0096 y Código de Transferencia Financiera – Donaciones y Transferencias (DYT) 0000001049;



Que, mediante Provéido N° 056-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 02 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1470-2020.OL-N° 468-EA-N° 211-PROCESOS-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO SEMI AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI-SB";



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO SEMI AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 295,225.00 (Doscientos Noventa y cinco mil doscientos veinticinco con 00/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 051 -2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 07 de Octubre de 2020

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMB 31441 BNE 23288



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARÍA RITA CALLEN S.
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 14 OCT. 2020

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

21 OCT. 2020

RECIBIDO

Hora: 10:56 Firma: [Signature]

ASL/ACHN/IFLA/CC [Signature]
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- Archivo



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

C) SIGLAS :

UNIDAD EJECUTORA: 033

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO :

2020

E) RUC :

20137729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

N. REF	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - Bienes	ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO SEMIAUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB	295,225.00	Soles	CONVOCACIONES Y TRANSFERENCIAS	OCTUBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

SABINA C. MASSIRONI MARQUEZ
JEFE DEL EQUIPO DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Abog. I. FIORELA LOPEZ ARANCIBIA
Jefa (e) de la Oficina de Logística



PAGINA EN BLANCO

INFO. REFERENCIA AL PAF

24

UDPREU DE CONTRATACION

DIENI

Descripción ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO SEMI AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA DEL HONADOMANI

Tipo de selección Adjudicación Simplificada

Descripción del objeto ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO SEMI AUTOMATIZADO PARA EL I

Tipo de compra o selección

Por la Entidad

Valor estimado en soles 295,225.00

Valor referencial reservado

No

Fuentes de Financiamiento *

Órgano encargado de las contrataciones

OFICINA DE LOGÍSTICA

Código Único de Inversión (Principal)

Nombre del Proyecto de Inversión

Nombre de Ejecutora

Lugar de Ejecución

Nro	Cubso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso de inicio del que procede	Proceso convocado
5	4111610100024389 - TARJETA PARA FENOTIPO RH	TARJETA P/ FENOTIPO RH	Unidad	200.00	Soles	6,400.00		
4	4111610100280590 - TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A B D COOMBS ABD COOMBS DIRECTO	TARJETA GRUPO SANGUINEO GLOBULAR A B D COOMBS DIRECTO	Unidad	10,000.00	Soles	220,000.00		
3	4111610100162326 - PRUEBA DE RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS PARA DONANTE	KIT PARA RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS PARA DONANTE	Unidad	500.00	Soles	18,750.00		
2	411161020002424 - PRUEBA DE COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA	PRUEBA DE COOMBS POLIESPECIFICO EN TARJETA	Unidad	7,200.00	Soles	48,600.00		
1	4111610200024436 - PRUEBA COOMBS MONOESPECIFICO METODO GEL (AHG, J8G, C3d, Ct)	PRUEBA COOMBS MONOESPECIFICO METODO GEL (AHG, J8G, C3d, Ct)	Unidad	50.00	Soles	1,475.00		

(1 of 1)



PAGINA EN BLANCO